



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 14 de febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 092-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 14 de febrero del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto de agenda 3. Referente a la aprobación de la **MEMORIA ANUAL DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, correspondiente al año 2019, para su aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 196° numeral 196.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que, una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado es "Aprobar la Memoria Anual de la Gestión del Director dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal";

Que el Art. 196° numeral 196.8 de la referida norma estatutaria, indica como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, es "Aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Escuela de Posgrado que sean incluidos en la Memoria Anual";

Que el Art. 205° numeral 205.11 de la norma estatutaria establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado la Memoria Anual de su gestión para aprobación";

Que, visto la MEMORIA ANUAL DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al año 2019;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1° APROBAR** la MEMORIA ANUAL DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al año 2019, la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2° ELEVAR** la presente resolución al Sr. Rector para para que se sirva poner en consideración el trámite de su respectiva aprobación.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



  
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
SECRETARIA ACADÉMICA